



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

B A N D O 5/2009

- - - - -

Don Jorge Tomás González Cabrera, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Breña Alta, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: Que desde el día 13 DE MARZO DE 2009 y hasta el día 15 DE MAYO DE 2009, ambos inclusive, se encuentran al cobro, en período voluntario, los tributos siguientes:

- TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS (1º. SEMESTRE DE 2009).
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, 2009.
- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO, 2009.
- TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS), 2009.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, de Lunes a Viernes, en horario de 8.30 de la mañana a 2 de la tarde, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, hasta el día 15 DE MAYO DE 2009.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes, que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos en cualquier entidad de crédito.

Transcurrido el día 15 DE MAYO DE 2009, sin haber efectuado el pago, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos que establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a nueve de marzo de dos mil nueve.

EL ALCALDE ACCTAL.,